MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.° 2258 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUALES", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA CENTROS REGIONALES".

Asunción, 13 de mayo de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 603 de fecha 11 de mayo de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando n.° 872/2016 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados plurianuales", para "Alquileres nuevos para Centros Regionales" del Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16" Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Igualmente, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud, de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados plurianuales", para los alquileres nuevos para Centros Regionales de la institución, según memorando D.C.R. N.° 936 de fecha 12 de abril de 2016.

Así también, la Dirección de Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 03 de fecha 13 de abril de 2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del interior del país.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 135 de fecha 20 de abril de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de Inmuebles" – Determinados Plurianuales para "Alquileres Nuevos para Centros Regionales", según detalle:

Fiscalía Zonal de Ayolas – Sede II
Depósito de Evidencias II de Caacupé

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★